Nº 875/SEC/13

Valparaíso, 5 de noviembre de 2013.

A S.E.
el Presidente de la
Honorable Cámara de
Diputados

Tengo a honra comunicar a Vuestra Excelencia que el Senado ha dado su aprobación al proyecto de reforma constitucional, de esa Honorable Cámara, que establece la obligatoriedad del segundo nivel de transición y crea un sistema de financiamiento gratuito desde el nivel medio mayor, correspondiente al Boletín Nº 8.997-07, con las siguientes enmiendas:

Artículo único

Número 1)

Ha sustituido, en el párrafo cuarto que propone, la expresión "nivel medio mayor" por "nivel medio menor".

Número 2)

Ha reemplazado, en la disposición vigésimoprimera transitoria que contiene, la locución "nivel medio mayor" por "nivel medio menor".

- - -

Hago presente a Vuestra Excelencia que este proyecto de reforma constitucional fue aprobado, tanto en general cuanto en particular, con el voto favorable de 27 Senadores, de un total de 38 en ejercicio, dándose así cumplimiento a lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 127 de la Constitución Política de la República.

Lo que comunico a Vuestra Excelencia en respuesta a su oficio Nº 10.841, de 17 de julio de 2013.

Acompaño la totalidad de los antecedentes.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

JORGE PIZARRO SOTO
Presidente del Senado

MARIO LABBÉ ARANEDA
Secretario General del Senado